

CUESTIONARIO SOBRE ESTADÍSTICAS DE RADIO Y TELEDIFUSIÓN

Datos para el año 2005 y anteriores

El objetivo del *Cuestionario sobre estadísticas de radio y teledifusión* es observar las tendencias recientes en determinados campos de esta industria entre los Estados Miembros. La UNESCO ha sido identificada como la organización de las Naciones Unidas responsable de recoger estadísticas de radio y teledifusión. La encuesta se llevará a cabo periódicamente y los datos que se recojan se incluirán en la próxima publicación de datos del Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS por su siglas en inglés), incluidos en el sitio web del UIS (www.uis.unesco.org) y publicados en los informes internacionales. Su participación al completar este cuestionario es muy apreciada.

- Envíe el cuestionario completado antes del **31 de agosto de 2006** a:

Instituto de Estadística de la UNESCO
(Ref.: Cuestionario sobre estadísticas de radio y teledifusión)
C.P. 6128, Succursale Centre-Ville
Montreal, QC H3C 3J7
CANADÁ

Correo electrónico: ccsurvey@uis.unesco.org
Fax: (1 514) 343-6872

- Si desea hacernos alguna consulta sobre este cuestionario, por favor comuníquese con el equipo de estadísticas de cultura y comunicación al correo electrónico o fax indicados arriba, o bien por teléfono al (1 514) 343-6880.

- **Antes de llenar este cuestionario, por favor consulte las definiciones y notas detalladas que aparecen en el Apéndice.**

- Este cuestionario está dirigido a recoger datos sobre la industria de la radio y teledifusión en su país. Los datos deben corresponder al año civil 2005 o al año financiero 2004/05, según las disposiciones contables de su país.

- Si los datos proporcionados son estimaciones, indique la fuente, el año a partir del cual se realizaron las estimaciones y demás información que pueda aclarar o explicar dichos datos. Las cifras provisionales o estimadas deben indicarse mediante un asterisco (*).

- No deje ningún espacio en blanco en las tablas. Utilice los símbolos siguientes si no dispone de los datos solicitados:

a = no se aplica

m = datos no disponibles

n = cifra nula (valor 0) o insignificante

x = datos incluidos en otra celda (debe indicarse en una nota al pie de página)

IDENTIFICACIÓN DE LA(S) PERSONA(S) RESPONSABLE(S)**Persona responsable de las estadísticas de radiodifusión:**

Apellidos: Nombre: Hombre Mujer

Cargo (o puesto):

Departamento, división, sector o servicio (de haberlo):

Nombre de la institución:

Tipo de institución (seleccione sólo **una** opción):

| | | |
|------------------------------------|----------------------------------|-------------|
| <i>Pública</i> | <i>Privada</i> | <i>Otra</i> |
| Ministerio o entidad gubernamental | Compañía de radio y teledifusión | Indique: |
| Oficina nacional de estadística | Otra (indique): | |
| Compañía de radio y teledifusión | | |
| Otra (indique): | | |

Dirección postal:

Ciudad: Código postal:

Teléfono: Fax:

Celular: Correo electrónico:

Sitio web de la institución:

Marque (x) la casilla si la persona responsable de las estadísticas de radio y teledifusión es la misma persona.

Persona responsable de las estadísticas de teledifusión:

Apellidos: Nombre: Hombre Mujer

Cargo (o puesto):

Departamento, división, sector o servicio (de haberlo):

Nombre de la institución:

Tipo de institución (seleccione sólo **una** opción):

| | | |
|------------------------------------|----------------------------------|-------------|
| <i>Pública</i> | <i>Privada</i> | <i>Otra</i> |
| Ministerio o entidad gubernamental | Compañía de radio y teledifusión | Indique: |
| Oficina nacional de estadística | Otra (indique): | |
| Compañía de radio y teledifusión | | |
| Otra (indique): | | |

Dirección postal:

Ciudad: Código postal:

Teléfono: Fax:

Celular: Correo electrónico:

Sitio web de la institución:

SECCIÓN 1. INSTITUCIONES DE RADIO Y TELEDIFUSIÓN

Los datos inscritos en esta sección deberán referirse al **año 2005**. Si los datos para 2005 no están disponibles, especifique el año para el cual se proporcionan los datos:

Instituciones de radio y teledifusión por tipo de propiedad

1.1 En la tabla siguiente provea el número de instituciones de radio y teledifusión por tipo de propiedad en su país, incluidas las instituciones que proporcionan contenido en formatos de transmisión terrestre, por cable, satélite o cualquier otro formato.

| Tipo de propiedad | Número de instituciones de radiodifusión | Número de instituciones de teledifusión | Número de instituciones que proporcionan servicios de radio y teledifusión | TOTAL |
|---------------------------|--|---|--|-------|
| Gubernamental/ pública | | | | |
| Privada | | | | |
| TOTAL | | | | |

1.2 En caso en que no todas las instituciones de radio y teledifusión estén cubiertas en los datos registrados en la Tabla 1.1, proporcione una explicación en el siguiente recuadro.

Radio comunitaria

“Una **estación de radio comunitaria** es aquella que opera en la comunidad, para la comunidad, sobre la comunidad y por la comunidad. La comunidad puede ser territorial o geográfica – una municipalidad, pueblo, distrito o isla. También puede ser un grupo de personas con intereses comunes, que no necesariamente estén viviendo en un territorio en particular. Por consiguiente, la radio comunitaria puede ser administrada o controlada por un grupo, por varios grupos, o por mujeres, niños, agricultores, comunidad de pescadores, grupos étnicos o ciudadanos de la tercera edad” (*How to do Community Radio*, UNESCO, 2002).

1.3 ¿Cuál es el número total de estaciones de radio comunitaria en su país?

Número de estaciones de
radio comunitaria

Radio por Internet

Las **estaciones de radio por Internet** proporcionan servicios de radiodifusión que se transmiten por Internet. Estos servicios se refieren a transmitir y compartir contenido sonoro.

1.4 ¿Cuál es el número total de estaciones de radio por Internet en su país?

Número de estaciones de radio por Internet

Canales gubernamentales/públicos por alcance geográfico

1.5 En la tabla siguiente provea el número de canales de radio y televisión **gubernamentales/públicos**, por alcance geográfico en su país.

| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) |
|----------------------------|----------------------------|---|---------------------------------|--|-------|
| Tipo de alcance geográfico | Número de canales de radio | Marque (x) la casilla si los datos que se dan en la Columna 1 <u>no cubren</u> todos los canales de radio | Número de canales de televisión | Marque (x) la casilla si los datos que se dan en la Columna 3 <u>no cubren</u> todos los canales de televisión | TOTAL |
| Local | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| Regional | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| Nacional | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| Internacional | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| TOTAL | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |

1.6 En los casos en que se ha marcado por lo menos una casilla de las Columnas 2 o 4 en la Tabla 1.5, explica en el siguiente recuadro qué canales no han quedado comprendidos en los datos proporcionados.

SECCIÓN 2. PERIODISTAS Y PRESENTADORES DE RADIO Y TELEDIFUSIÓN

Los datos inscritos en esta sección deberán referirse al **año 2005**. Si los datos para 2005 no están disponibles, especifique el año para el cual se proporcionan los datos:

Los datos solicitados en esta sección se refieren a periodistas y presentadores empleados en la industria de la radio y teledifusión.

- 2.1 En la tabla siguiente provea el número de periodistas y presentadores (**personas físicas**) empleados en la industria de la radio y teledifusión, independientemente de si trabajan en jornada completa o de medio tiempo.

| | Tipo de industria | Número de periodistas y presentadores de radio y teledifusión | | |
|------------------|--------------------------------|---|---------|-------|
| | | Hombres | Mujeres | TOTAL |
| Personas físicas | Radio | | | |
| | Televisión | | | |
| | Radio y televisión combinados* | | | |
| | TOTAL | | | |

* Se refiere al personal que trabaja a la vez en radiodifusión y teledifusión y no al total de personal que trabaja en radiodifusión y teledifusión.

- 2.2 En la tabla siguiente provea el número de periodistas y presentadores empleados en la industria de la radio y teledifusión en puestos **equivalentes a jornada completa**.

Equivalente a jornada completa – Estos datos son una medida del volumen real de los recursos humanos consagrados al periodismo de radio y teledifusión y son muy útiles en las comparaciones internacionales. El concepto de equivalente a jornada completa se usa para convertir cifras de trabajadores de medio tiempo en cifras de trabajadores equivalentes a jornada completa.

Una persona que habitualmente emplea el 30% de su tiempo como periodista y el resto en otras actividades será considerada como 0,3 equivalente a jornada completa. De la misma manera, si un periodista sólo trabaja seis meses a tiempo completo en un año, será considerado como 0,5 equivalente a jornada completa. Sin embargo, a efectos de completar el presente cuestionario, la suma total de los equivalentes a jornada completa debería redondearse al número entero más próximo evitando así la utilización de decimales.

| | Tipo de industria | Número de periodistas y presentadores de radio y teledifusión | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------|-------|
| | | Hombres | Mujeres | TOTAL |
| Equivalente a jornada completa | Radio | | | |
| | Televisión | | | |
| | Radio y televisión combinados* | | | |
| | TOTAL | | | |

* Se refiere al personal que trabaja a la vez en radiodifusión y teledifusión y no al total de personal que trabaja en radiodifusión y teledifusión.

SECCIÓN 3. PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEDIFUSIÓN PÚBLICA

Los datos inscritos en esta sección deberán referirse al **año 2005**. Si los datos para 2005 no están disponibles, especifique el año para el cual se proporcionan los datos:

Los datos inscritos en esta sección deben referirse a programas difundidos en canales **gubernamentales/públicos**. Antes de completar esta sección, remítase a las definiciones pertinentes en la Sección 3 en el Apéndice.

Programación de radio por tiempo total anual de radiodifusión

3.1 En la tabla siguiente provea el tiempo total anual de radiodifusión (en horas) por tipo de programa.

| Tipo de programa | Tiempo total anual de radiodifusión (en horas) |
|--------------------------------|--|
| 1. Noticias e información | |
| 2. Educación y ciencia | |
| 3. Arte y cultura | |
| 4. Música | |
| 5. Otros programas recreativos | |
| 6. Deportes | |
| 7. Religión | |
| 8. Publicidades | |
| 9. Sin clasificar | |
| TOTAL | |

3.2 En los casos en que las definiciones de programas en su país difieran de las señaladas en el Apéndice, explique en el siguiente recuadro estas diferencias.

Programación de televisión por tiempo total anual de teledifusión

3.3 En la tabla siguiente provea el tiempo total anual de teledifusión (en horas) por tipo de programa.

| Tipo de programa | Tiempo total anual de teledifusión (en horas) |
|---|---|
| 1. Noticias e información | |
| 2. Educación y ciencia | |
| 3. Películas y novelas | |
| 4. Arte y cultura | |
| 5. Otros programas recreativos (incluida la música) | |
| 6. Deportes | |
| 7. Religión | |
| 8. Publicidades | |
| 9. Sin clasificar | |
| TOTAL | |

3.4 En los casos en que las definiciones de programas en su país difieran de las señaladas en el Apéndice, explique en el siguiente recuadro estas diferencias.

Programas dirigidos a audiencias específicas

3.5 ¿Cuál es el tiempo total anual de difusión (en horas) para programas relacionados con los **pueblos indígenas y tribales**?

Tiempo total anual
de radiodifusión (en horas)

Tiempo total anual
de teledifusión (en horas)

3.6 ¿Cuál es el tiempo total anual de difusión (en horas) para programas **infantiles**?

Tiempo total anual
de radiodifusión (en horas)

Tiempo total anual
de teledifusión (en horas)

3.7 ¿Cuál es el tiempo total anual de difusión (en horas) de programas de televisión dirigidos a **individuos discapacitados auditivos**?

Tiempo total anual
de teledifusión (en horas)

Producción de programas por tiempo anual de difusión

3.8 En la tabla siguiente provea el tiempo total anual de difusión (en horas) por tipo de producción de programas.

| Tipo de producción de programas | Tiempo total anual de radiodifusión (en horas) | Tiempo total anual de teledifusión (en horas) |
|---------------------------------|--|---|
| Producción nacional | | |
| Producción extranjera | | |
| Coproducción internacional | | |
| TOTAL | | |

Distribución porcentual del origen de los programas extranjeros

3.9 En la tabla siguiente provea una estimación de la distribución porcentual anual de programas extranjeros por origen de la producción de programas utilizando la clasificación de regiones proporcionada en el Apéndice.

| Origen de los programas extranjeros | Distribución porcentual para radio | Distribución porcentual para televisión |
|-------------------------------------|------------------------------------|---|
| Africa | % | % |
| Estados Árabes | % | % |
| Asia y el Pacífico | % | % |
| Europa | % | % |
| América Latina y el Caribe | % | % |
| América del Norte | % | % |

3.10 ¿Su país tiene reglamentación sobre el contenido de los medios?

Sí
No

Si su respuesta es afirmativa,

- Adjunte una copia de la reglamentación o cualquier información pertinente además de la dirección del sitio web que contenga dicha reglamentación.

Sitio web: _____

- Si la reglamentación incluye cuotas sobre el contenido producido en su país, indique el **porcentaje** en los siguientes recuadros.

%

Programación de radio

%

Programación de televisión

Idioma de la programación por tiempo anual de difusión

Idioma oficial se refiere a los idiomas previstos en la constitución para transacciones gubernamentales o comerciales, y para los sistemas de comunicación autorizados según la ley.

3.11 En la tabla siguiente provea el tiempo anual de difusión (en horas) por idioma de la programación de los canales de difusión gubernamentales/públicos.

| Idioma de la programación | Tiempo anual de radiodifusión (en horas) | Tiempo anual de teledifusión (en horas) | Marque (x) la casilla si el idioma indicado es oficial |
|---------------------------|--|---|--|
| 1. _____ | | | <input type="checkbox"/> |
| 2. _____ | | | <input type="checkbox"/> |
| 3. _____ | | | <input type="checkbox"/> |
| 4. _____ | | | <input type="checkbox"/> |
| 5. _____ | | | <input type="checkbox"/> |
| Otros idiomas | | | <input type="checkbox"/> |

3.12 ¿Su país cuenta con disposiciones legales para promover el uso de los idiomas de las minorías en los programas de difusión gubernamentales/públicos?

Programas de radio:

Sí
No

Programas de televisión:

Sí
No

SECCIÓN 4. ALCANCE Y PÚBLICO POTENCIAL

Alcance se refiere al porcentaje de la población al alcance de por lo menos un programa radiofónico o de televisión interno, con independencia de la frecuencia en que se transmite ese programa.

Público potencial se refiere al número de personas, en porcentaje de la población, que tienen acceso a un receptor de radio o de televisión en sus hogares o en un grupo.

- 4.1 En la tabla siguiente provea el alcance y el público potencial para radio y teledifusión entre 2000 y 2005.

| | | Radiodifusión | Teledifusión |
|---|------|---------------|--------------|
| Alcance según la distribución porcentual de la población | 2000 | % | % |
| | 2001 | % | % |
| | 2002 | % | % |
| | 2003 | % | % |
| | 2004 | % | % |
| | 2005 | % | % |
| Distribución porcentual del público potencial | 2000 | % | % |
| | 2001 | % | % |
| | 2002 | % | % |
| | 2003 | % | % |
| | 2004 | % | % |
| | 2005 | % | % |

Exponga abajo explicaciones o aclaraciones concretas que ayuden a interpretar los datos que se solicitan en cualquier parte de este cuestionario.

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

Si no puede enviar el cuestionario haciendo clic en el botón, por favor archive el cuestionario y envíelo anexándolo a ccsurvey@uis.unesco.org.

APÉNDICE: DEFINICIONES Y NOTAS

Este cuestionario se ha diseñado para la recolección a nivel internacional de estadísticas sobre radio y teledifusión. Se ha elaborado a partir de la *Recomendación sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la radio y la televisión* (UNESCO, 1976), y en las clasificaciones internacionales, teniendo en cuenta algunos desarrollos recientes en este campo.

SECCIÓN 1. INSTITUCIONES DE RADIO Y TELEDIFUSIÓN

- **Instituciones de radio y teledifusión** se refiere a organismos legalmente autorizados para proporcionar servicios de radio y teledifusión destinados fundamentalmente a la recepción dentro del país en el que operan. Estos servicios pueden comprender emisiones sonoras, emisiones de televisión u otras clases de emisiones.
- **Radiodifusión** se refiere a la difusión de señales sonoras a través de estudios e instalaciones de radiodifusión para la transmisión de programación sonora por radio al público, los afiliados o los abonados. Se incluyen así mismo las actividades de redes de radiodifusión, es decir, reunir y transmitir programación sonora a los afiliados o abonados a través de radiodifusiones emitidas por el aire, por cable o por satélite, así como actividades de radiodifusión por Internet (estaciones de radio por Internet). Esto excluye las actividades de producción de grabación maestra original (sonido). Esta definición está adaptada del código 6010 de la *Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4* (Grupo de expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales, 2005).
- **Teledifusión** se refiere a la difusión de imágenes, con señal sonora y datos, a través de estudios de teledifusión y transmisión de programación a través de las ondas aéreas públicas. Las actividades incluyen la organización de horarios de programación y difusión de dicha programación. Los horarios de programación pueden ser auto-producidos o adquiridos de terceros. Incluye también la actividad de transmitir programación visual a las estaciones de teledifusión afiliadas, que a su vez emiten los programas al público, en horarios determinados previamente. Esto excluye la producción de películas y videos de clase 5911. Esta definición está adaptada de los códigos 6021 y 5911 de la *Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4* (Grupo de expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales, 2005).
- **Estación** (radio y televisión) emite programas en forma de ondas aéreas desde un transmisor a un aparato receptor. Además de la forma tradicional de radiodifusión, las estaciones de radio también pueden emitir por cable, satélite e Internet.

Tipo de propiedad

- **Instituciones de radio y teledifusión gubernamentales/públicas:**
 - Las instituciones **gubernamentales** de radio y teledifusión son administradas en todos los aspectos por la administración pública (por ejemplo central o federal, de los Estados, provincial, local, etc.) ya sea directamente o por medio de otra institución creada por ella; y
 - Las instituciones **públicas** de radio y teledifusión son creadas o autorizadas por una ley o reglamento legislativo (por ejemplo central o federal, de los Estados, provincial, local, etc.) y que constituye un establecimiento autónomo.
- **Instituciones de radio y teledifusión privadas:** Instituciones corporativas o privadas y que funciona principalmente para obtener beneficios económicos.

Tipos de alcance geográfico

- **Canal local:** Canal que emite programas localmente (por ejemplo ciudad, municipalidad, pueblo, distrito, isla).
- **Canal regional:** Canal que emite programas regionalmente dentro del país (por ejemplo estado, provincia, territorio).
- **Canal nacional:** Canal que emite programas nacionalmente o que cubre todo el país.
- **Canal internacional:** Canal dirigido a uno o varios países distintos al país de origen.

SECCIÓN 2. PERIODISTAS Y PRESENTADORES DE RADIO Y TELEDIFUSIÓN

Los periodistas y presentadores de radio y teledifusión incluyen personal comprometido con la presentación y preparación de boletines de noticias y comentaristas de noticias, así como el personal encargado de presentación de informes y personal periodístico encargado de anunciar y presentar contenido editorial. Las siguientes definiciones han sido adaptadas de la *Clasificación internacional uniforme de ocupaciones 1988* (códigos 2451 y 3472) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- **Periodistas de radio y teledifusión** se refiere al personal que:
 - Prepara programas para radio y televisión;
 - Recopila, informa y comenta las noticias y los hechos de actualidad para radio y teledifusión; y
 - Entrevista políticos y demás personajes públicos, en conferencias de prensa y otras situaciones, incluidas las entrevistas individuales grabadas para radio y televisión.
- **Presentadores de radio y televisión** se refiere al personal que:
 - Lee boletines de noticias y hace presentaciones en la radio o la televisión;
 - Presenta artistas del espectáculo o personas entrevistadas, y hace presentaciones conexas para radio o televisión; y
 - Entrevista personas en público, en particular para radio y televisión.

SECCIÓN 3. PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEDIFUSIÓN PÚBLICA

Las definiciones de tipos de programas de radio y teledifusión han sido adaptadas de la *Recomendación sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la radio y la televisión* (UNESCO, 1976) y el *European Broadcasting Union System of Classification of RTV Programmes 2.4* (European Broadcasting Union, 1995).

Tipos de programas

- **Noticias e información:** Programas destinados fundamentalmente a hechos, acontecimientos, teorías o previsiones, hacer conocer o a proporcionar una información básica explicativa. Incluyen:
 - Boletines de noticias y comentarios sobre noticias (incluso noticias deportivas); y
 - Otros programas informativos, por ejemplo programas relativos a cuestiones políticas, económicas, científicas, culturales o sociales, acontecimientos especiales, etc.
- **Educación y ciencia:** Programas destinados fundamentalmente a instruir, y en los cuales es fundamental el elemento pedagógico. Incluyen:
 - Programas educativos relacionados con un programa de estudios específicos (por ejemplo escolares, universitarios, etc.);
 - Programas educativos para propósitos de desarrollo humano (por ejemplo ciencias y educación en salud);
 - Otros programas educativos; y
 - Programas que tratan de temas científicos (por ejemplo ciencias aplicadas, ciencias naturales, ciencias físicas).
- **Películas y novelas (para televisión):**
 - Películas hechas específicamente para televisión (incluidas las miniseries);
 - Películas hechas para pantalla grande (salas de cine) presentadas en televisión;
 - Narraciones dramatizadas presentadas en varios episodios que comparten el mismo título y los mismos personajes. Incluyen telenovelas y series con un número limitado de episodios; y
 - Una serie dramatizada creada alrededor de un tema o situación cómica básica, con estilo humorístico y por lo general representada por el mismo reparto (generalmente producida en un estudio incluyendo grabaciones de risas).
- **Arte y cultura:** Programas destinados fundamentalmente a estimular la curiosidad artística y/o intelectual. Incluyen:
 - Programas que pueden ser considerados como acontecimientos o actividades culturales en sí mismas (por ejemplo teatro folclórico y tradicional); y
 - Programas que están destinados principalmente al enriquecimiento del conocimiento del público, de manera no didáctica, acerca de varias esferas y fenómenos culturales.

- **Música (para radio):** Programas en los que la música desempeña un papel predominante.
- **Otros programas recreativos (para radio):** Programas destinados fundamentalmente a recrear, bien sea, como un solo programa individual completo o como un serial. Puede incluir obras teatrales, juegos, programas de concurso o recreación relacionados con el contexto específico del país.
- **Otros programas recreativos (para televisión):** Programas destinados fundamentalmente a recrear como por ejemplo música (en vivo o grabada), programas de concurso, programas de situaciones de la vida real o programas recreativos de contenido específico del país.
- **Deportes:** Encuentros deportivos, eventos deportivos, comentarios de deportes, perfiles de jugadores, excluidas las noticias deportivas.
- **Religión:** Programas basados en distintas formas de servicio religioso o programas de inspiración similar con propósito de orientar moralmente al público.
- **Publicidades:** Anuncios efectuados en favor de productos o servicios que entrañan la venta de tiempo de emisión.
- **Sin clasificar:** Programas no clasificados bajo las categorías que preceden.

Programas dirigidos a audiencias específicas

- **Pueblos indígenas y tribales** se refiere a:
 - “Los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;
 - Los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas” (*Convenio sobre pueblos indígenas y tribales N° 169*, Organización Internacional del Trabajo, 1989).
- **Programas infantiles** se refiere a las tiras cómicas o programas de dibujos animados dirigidos a los niños y programas no de dibujos animados para la juventud. **Niño** se refiere a “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (*Convención sobre los derechos del niño*, UNICEF, 1989).
- **Programas dirigidos a individuos discapacitados auditivos** se refiere a programas de cualquier tema cuya observación individual se facilita mediante la inclusión de lenguaje por señas o sub-títulos para los discapacitados auditivos.

Tipo de producción

- **Producción nacional:** Programas producidos en el país, ya sea totalmente en la propia institución de radio y teledifusión o de otra manera.
- **Producción extranjera:** Programas producidos exclusivamente por instituciones extranjeras ya sea dentro o fuera del país que presenta los datos.
- **Coproducción internacional:** Programas producidos conjuntamente por instituciones de radio y teledifusión del país y de organizaciones fuera del país que presenta los datos. Las coproducciones pueden incluir financiación conjunta, suministro de recursos de producción y contenido editorial.

Clasificación de países por regiones de la UNESCO

Las siguientes clasificaciones han sido adaptadas de la clasificación de regiones de la UNESCO:

- **África:** Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Swazilandia, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabwe.
- **Estados Árabes:** Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Sudán, Territorios Palestinos Autónomos, Túnez y Yemen.
- **Asia y el Pacífico:** Afganistán (República islámica de), Australia, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, China, Fiji, Filipinas, Guam, Hong Kong (Región administrativa especial de China), India, Indonesia, Irán (República islámica del), Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Kiribati, Macao (Región administrativa especial de China), Malasia, Maldivas, Micronesia (Estados federados de), Mongolia, Myanmar, Nauru, Nepal, Niue, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Polinesia Francesa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Samoa, Samoa Americana, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Tokelau, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu y Viet Nam.
- **Europa:** Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Ciudad del Vaticano, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Gibraltar (Reino Unido), Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Malvinas (Reino Unido), Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, Saint Helena (Reino Unido), Saint Pierre y Miquelón (Francia), San Marino, Serbia y Montenegro, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.
- **América Latina y el Caribe:** Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islas Caimán, Islas Turks y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Jamaica, México, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.
- **América del Norte:** Canadá, Estados Unidos de América y Puerto Rico.